

Préstamo de libros electrónicos en las bibliotecas: entre las realidades y los deseos

José-Antonio Merlo-Vega

7 octubre 2013

Merlo-Vega, José-Antonio (2014). "Préstamo de libros electrónicos en las bibliotecas: entre las realidades y los deseos". *Anuario ThinkEPI*, v. 8, pp. 277-282.



Resumen: Las bibliotecas quieren prestar libros electrónicos, pero están encontrando muchos problemas para hacerlo. Se revisan los principales obstáculos que tienen las bibliotecas para este tipo de préstamo. En primer lugar, se exponen las diferencias internacionales en el mercado de la edición digital, ya que no existe una única situación global en este tema. Se analizan los impedimentos que las bibliotecas encuentran para prestar libros electrónicos por parte de los proveedores y editores. Por último, se relacionan los criterios que las bibliotecas deben seguir para adquirir libros electrónicos para su préstamo a los usuarios y se describe el modelo *Cielo* de préstamo en las bibliotecas de la *Universidad de Salamanca*.

Palabras clave: Libros electrónicos, Mercado, Edición digital, Préstamo, Bibliotecas, *Universidad de Salamanca*.

Title: Borrowing library e-books: between reality and desire

Abstract: Libraries want to lend e-books, but they are finding many problems in doing this. This paper reviews the main obstacles that libraries have to face when lending e-books. First of all, the article describes the differences in the digital publishing market around the world, but there isn't only one global situation regarding this topic. Further barriers placed by providers and publishers, which make it difficult to lend e-books, are also analyzed. Criteria that libraries should follow in order to acquire and lend e-books to their patrons are listed. Finally, the *Cielo* model of e-lending in the libraries of the University of Salamanca is explained.

Keywords: E-books, Markets, Digital edition, E-lending, Libraries, *University of Salamanca*.

El libro electrónico no es un fenómeno nuevo; algunos autores sitúan su nacimiento en el momento de la aparición del *Proyecto Gutenberg* en 1971¹. Sin embargo el uso del libro electrónico como recurso informativo en las bibliotecas es reciente y todavía no se ha definido cómo se empleará este tipo de materiales en los servicios bibliotecarios.

La clave de la rápida penetración del libro electrónico está en la generalización de los dispositivos móviles de lectura, que han iniciado un nuevo mercado editorial y ampliado las posibilidades para los servicios bibliotecarios. Es una realidad que el libro electrónico se ha integrado en los catálogos de las bibliotecas, pero también es un deseo que las bibliotecas tengan la libertad de seleccionar, procesar y ofrecer libros electrónicos de igual forma que lo hacen con cualquier otro recurso de información.

Este artículo trata de situar la realidad del mercado del libro electrónico para uso de las

bibliotecas en España, así como describir las condiciones en las que las bibliotecas desean ofrecer a sus usuarios libros electrónicos en préstamo.

Diversidad del libro electrónico en las bibliotecas

La realidad del libro electrónico no es única, sino que existen grandes diferencias en función de áreas geográficas, productores, vendedores o formas de consumo. Los agentes del libro siguen siendo los mismos: creadores (autores, ilustradores, traductores), productores (editores, diseñadores, desarrolladores), vendedores (editores, libreros, distribuidores), facilitadores (bibliotecas, educadores) y receptores (lectores, usuarios), pero en todos los casos se está asistiendo a la transformación de la estructura de las formas de escritura, publicación, venta, préstamo y lectura.

La definición de la situación actual del libro electrónico en las bibliotecas se puede sintetizar en una palabra: diversidad.

1. Diversidad de contenidos en función de los países desde los que se quiera acceder a los libros electrónicos: los propios distribuidores sectorializan sus mercados, que atienden en función de sus planes de negocio. Las bibliotecas acceden a los libros electrónicos que permita la industria editorial.

2. Diversidad de estándares: existen diferentes maneras de editar libros electrónicos, eligiendo formatos normalizados o propietarios, según los intereses de los productores del libro electrónico y de las empresas que los comercializan. Las bibliotecas acceden a los libros electrónicos en los formatos que la industria editorial decide.

“Las bibliotecas deben ofrecer los libros electrónicos comprados o suscritos con las condiciones que impone el proveedor”

3. Diversidad de plataformas: los editores y empresas del sector están partiendo de sus propios sistemas de distribución para el acceso, venta y lectura, lo que implica que es necesario trabajar con diferentes proveedores y emplear sistemas de integración bibliográfica para que los usuarios conozcan qué libros electrónicos tienen los usuarios a su disposición. Las bibliotecas están obligadas a trabajar con diferentes plataformas de acceso a los libros electrónicos que han comprado o suscrito, así como a recurrir a métodos de integración de registros, herramientas de descubrimiento o interconexión de servicios.

4. Diversidad de licencias: que los múltiples proveedores existentes ofrecen sus libros electrónicos con diferentes condiciones de uso, descarga, impresión, sistemas de lectura, tiempos de consulta, acceso concurrente, etc., lo que impide tener una política uniforme en el servicio de acceso y/o préstamo de libros electrónicos. Las bibliotecas deben ofrecer los libros electrónicos comprados o suscritos con las condiciones que impone el proveedor.

5. Diversidad de bibliotecas: el uso del libro electrónico está siendo muy diferente en las bibliotecas universitarias, donde el empleo de recursos electrónicos está consolidado a partir del modelo de las revistas electrónicas, en comparación con las bibliotecas públicas, por ejemplo, donde recientemente se están introduciendo modelos de acceso a libros electrónicos desde plataformas específicas para el préstamo o lectura en línea de libros electrónicos. Las bibliotecas están incorporando los libros electrónicos a sus

colecciones de forma muy diferente, según sus características, usuarios y objetivos.

6. Diversidad de legislaciones: el libro electrónico lleva aparejadas normativas de propiedad intelectual y derechos de autor que aún están en discusión y que, al estar en la mayoría de los países en fase de desarrollo, provocan una gran desorientación en cuanto a derechos específicos, límites de uso, obligaciones tributarias o derechos de copia. Las bibliotecas se ven perjudicadas por la inestabilidad legal para formar colecciones de libros electrónicos y emplearlas como un recurso de información en los servicios bibliotecarios.

7. Diversidad de políticas, porque los países están más o menos interesados en la promoción del libro electrónico y en su asentamiento como un recurso de información de presente y futuro. Las políticas de apoyo al libro electrónico están muy influenciadas por el peso del sector editorial en cada país y las relaciones de influencia de los agentes del libro en general. Las bibliotecas están introduciendo con normalidad el libro electrónico en sus servicios en países donde la producción y distribución de este tipo de recursos ha sido apoyada por políticas específicas.

En resumen, no es posible hablar de una situación homogénea en relación con el libro electrónico en las bibliotecas, sino de una extraña diversidad que obliga a describir cada realidad en función del país, del editor, del vendedor y de la biblioteca.

Realidades del libro electrónico en las bibliotecas

Las diversidades citadas identifican los problemas genéricos con los que se están encontrando las bibliotecas en España para incorporar libros electrónicos a sus colecciones. Es necesario recordar que en el mercado del libro electrónico la situación es muy diferente en función de cada país, aunque en algunos casos los problemas y soluciones son muy similares en las bibliotecas de cualquier parte del mundo; en otros casos la realidad de cada país marca diferencias notables. La intención de este epígrafe es describir someramente la realidad española en cuanto a la introducción del libro electrónico en las bibliotecas.

La primera gran realidad es que no todos los proveedores venden libros electrónicos a las bibliotecas². El mercado no está definido y existen muchos editores grandes y pequeños que no permiten que sus libros electrónicos sean adquiridos o suscritos por bibliotecas. Por una parte, se trata de un problema de identidad comercial, ya que no quieren o no saben cómo trabajar con bibliotecas, no se fían de ellas o simplemente no interesan todavía. Las editoriales que así actúan están

mostrando una estrategia mercantil totalmente equivocada, porque negar ventas a un cliente tradicional como son las bibliotecas es impedir la expansión natural de su negocio.

Los argumentos para esta negativa pasan por falsos temores³, como son el miedo a la piratería, a la difusión incontrolada, al cese de ventas o al impago de los derechos de autor. Los proveedores que han comenzado a vender libros electrónicos a bibliotecas han podido comprobar que las obras están fuertemente protegidas por sistemas anticopia, que sólo se da acceso a usuarios registrados, que las ventas incluso crecen⁴ y que los autores cobran sus derechos conforme a la legislación vigente.

En segundo lugar, una característica definitiva de la realidad actual es que los proveedores de libros electrónicos marcan las condiciones de uso a las bibliotecas. Es común en el mercado del libro electrónico que sea el vendedor quien indica a las bibliotecas qué contenidos ofrecen y cómo se pueden utilizar. Esta tendencia es tan absurda como común. Las bibliotecas adquieren o suscriben libros electrónicos según lo que permiten los editores y distribuidores, quienes a su vez deciden plataformas, períodos, formatos, contenidos, etc., convirtiendo a las bibliotecas en simples intermediarios entre el lector y el vendedor.

“No todos los proveedores venden libros electrónicos a las bibliotecas”

Esta situación está peligrosamente asumida por las bibliotecas universitarias y especializadas, que trabajan con tantos modelos de acceso al libro electrónico como proveedores tengan, lo que obliga a realizar inversiones extraordinarias en plataformas de integración y descubrimiento de recursos, para que los usuarios puedan encontrar los recursos dispersos en los servidores de los diferentes proveedores⁵. La situación que se debe imponer es la inversa: la biblioteca debe seleccionar, procesar y ofrecer los libros electrónicos de su interés desde interfaces que muestren claramente al usuario sus colecciones y con normas homogéneas de consulta y préstamo. Las normas de uso son parte del trabajo bibliotecario, nunca deben ser impuestas por las empresas a las que se compran los recursos.

Otra realidad importante es que los proveedores encarecen el precio del libro electrónico a las bibliotecas. Se puede entender fácilmente que un libro que está abierto para un uso ilimitado de consultas dentro de una base cerrada de usuarios tenga un precio mayor, ya que se trata en realidad de múltiples lecturas en semejanza a

múltiples copias de una obra. De igual forma, la obligación de usar las plataformas externas de los proveedores aumenta el precio, al tener que pagar tasas añadidas por el uso de esta herramienta. Además, los modelos que se quieren imponer desde las empresas que ofrecen servicios de libros electrónicos para su préstamo en bibliotecas están pidiendo porcentajes económicos tanto a los editores, por ofrecer sus obras a las bibliotecas, como a las bibliotecas, cobrándoles por transacción o préstamo.

Esta situación se puede evitar si bibliotecas y editores llegan a consensos básicos sobre cómo prestar o dar acceso a libros electrónicos y en qué medida se deben valorar los servicios que posibilitan estos préstamos y accesos. De igual forma, la tecnología permite limitar al uso de los libros electrónicos a tantas personas como copias digitales se hayan adquirido, por tanto, las bibliotecas no necesitan pagar por licencias genéricas, sino que pueden comprar una copia única para que un único usuario la emplee y, por tanto, pagar esa copia al precio que le corresponda. El modelo tradicional de compra en el que la biblioteca selecciona los contenidos y el número de ejemplares o licencias concurrentes es el que se necesita reproducir para el libro electrónico. El desarrollo de colecciones electrónicas debe seguir los principios de crecimiento que marque la biblioteca.

Un factor igualmente destacado es que las políticas tributarias dan un tratamiento diferente a los recursos electrónicos que a los analógicos, aunque se trate de versiones digitales que reproducen las ediciones impresas. Este inconveniente se une a la eterna adaptación de las normativas de propiedad intelectual, siempre rodeada de intereses económicos que impiden determinar de forma sencilla que los autores cobren por lo que les corresponde y las bibliotecas paguen lo que es lícito. La nueva realidad digital está siendo aprovechada por las entidades de gestión de derechos para pedir pagos añadidos cada vez que una obra se preste, por ejemplo. Las bibliotecas ya pagan derechos con la compra de una obra y contribuyen a que los autores vendan y ganen con su producción. La inacabada legislación de propiedad intelectual y los conflictos de intereses en torno al mercado editorial están dificultando que en España se ofrezca el préstamo de libros electrónicos como un servicio más de las bibliotecas.

Por último, las bibliotecas están perdiendo parte de su identidad como facilitadoras de recursos de información, tanto por la ya comen-





<http://cielo.usal.es/>

tada obligación de trabajar con plataformas de terceros que imponen sus condiciones, como por la aparición de servicios comerciales⁶ que ofrecen lo que se les niega a las bibliotecas: la posibilidad de disponer de libros electrónicos de forma remota para su uso temporal. Es habitual incluso que el proveedor de servicios de préstamo de libros electrónicos quiera tener acceso a la base de datos de usuarios de la biblioteca. La identidad de la biblioteca se verá mermada si no asume la función para la que nació: seleccionar, procesar y ofrecer recursos de información. Si las bibliotecas aceptan ser meros intermediarios de los proveedores, su función pasará de ofrecer servicios a los usuarios a servir a los intereses de quienes comercializan los recursos de información.

Deseos de las bibliotecas sobre el préstamo de libros electrónicos

Las bibliotecas ofrecen libros electrónicos a sus usuarios de tres formas diferentes, según el tipo de obra y las licencias de uso:

- a) facilitando su consulta en repositorios de documentos en acceso abierto, si no son recursos comerciales;
- b) dando acceso ilimitado a los recursos en las plataformas de los proveedores, previa identificación, como ocurre comúnmente en las bibliotecas universitarias;
- c) prestando ejemplares de forma individual a través de plataformas específicas.

El servicio idóneo de préstamo bibliotecario de libros electrónicos debería permitir que un usuario localizara una obra en el catálogo, que podría obtener en préstamo por un periodo determinado. Este tipo de servicio implicaría que la biblioteca podría comprar ejemplares individuales y que estas obras estarían sólo disponibles si no hay lectores que las tengan en préstamo, tal y como ocurre con el libro impreso. La fórmula idónea es, por tanto, un usuario, una obra, un tiempo de préstamo.

A lo largo de este texto se está argumentando que son los productores y proveedores de libros

electrónicos los que están entorpeciendo que las bibliotecas puedan ofrecer servicios de préstamo de este tipo de recursos, de la misma forma que lo hacen con el resto de sus colecciones.

Las bibliotecas públicas poco a poco están encontrando soluciones tecnológicas y contenidos de libros electrónicos para ofrecer en préstamo a sus usuarios y las bibliotecas universitarias parecen conformarse con las condiciones de los proveedores científicos de recursos electrónicos, pagando por accesos concurrentes a los libros adquiridos o suscritos.

Instituciones como *Ifla*, *Eblida* o *ALA* están posicionándose en relación al préstamo de libros electrónicos en bibliotecas⁷, defendiendo sus argumentos ante instituciones y representantes del sector editorial. Las bibliotecas desean prestar libros electrónicos y la forma de ofrecer el servicio de préstamo de libros electrónicos se puede resumir en los siguientes requisitos:

“Las normas de uso son parte del trabajo bibliotecario, nunca deben ser impuestas por las empresas a las que se compran los recursos”

1. La selección de las obras debe hacerse desde las bibliotecas. El desarrollo de colecciones es una actividad profesional, que se ajusta a las necesidades y posibilidades de cada biblioteca, por lo que debe ser la biblioteca quien diga qué libros electrónicos quiere incorporar y a quién compra las colecciones.

2. Las obras se deben pagar por su adquisición o por su suscripción. El precio de un libro electrónico debe ser estable y no variar en función del número de veces que se preste o utilice. Es lícito que se cobre por los servicios de las plataformas, pero no es sostenible que haya que realizar un pago cada vez que se emplee una obra.

3. Los libros electrónicos se deben poder comprar en propiedad o a partir de licencias renovables, según se acuerde con los proveedores. Una obra puede ser vendida con la forma tradicional de compra en perpetuidad si así interesa o bien por periodos que se deben renovar. La fórmula de la suscripción beneficia al proveedor, que tendrá ingresos en varias ocasiones y a la biblioteca, que podrá actualizar las ediciones digitales o bien deshacerse de una obra que ya no necesita.

4. La biblioteca debe disponer de una plataforma en la que integre los libros electrónicos que ha adquirido o que tiene suscrito. Se debe disponer de una herramienta que permita alojar los con-

tenidos electrónicos destinados al préstamo, con las condiciones tecnológicas y de seguridad que el préstamo de libros electrónicos requiere, así como interconectarse con las plataformas de los proveedores a los que se han adquirido o suscrito colecciones.

5. Los registros bibliográficos deben estar disponibles desde una única interfaz. La integración de metadatos debe realizarse desde el catálogo, ya que son obras que forman parte de la colección de la biblioteca, o bien desde soluciones tecnológicas fiables que agrupen los datos de los libros electrónicos que se encuentran dispersos en los servidores de los diferentes editores y distribuidores a los que la biblioteca haya adquirido o suscrito contenidos y que obligan a consultarlos desde sus plataformas.

“Las bibliotecas españolas pueden trabajar con tres productos que les permiten prestar libros electrónicos: Librandia, Odilo y XeBook”

6. La identificación de los usuarios autorizados debe realizarse desde la biblioteca. Los libros electrónicos sólo podrán ser consultados por los usuarios de la biblioteca, que a su vez, únicamente podrán disponer de tarjeta de la biblioteca si tienen vínculos con la misma (domicilio, centro de estudios o trabajo, etc.). Las herramientas de identificación y autenticación de usuarios que emplee la biblioteca son las mismas que se deben utilizar cuando un usuario requiera el préstamo de un libro electrónico. El catálogo puede estar abierto, pero la consulta de la obra sólo se permite previa identificación, que debe realizarse en el servidor de la biblioteca, no del proveedor.

7. Los sistemas anticopia deben ejecutarse en la plataforma de la biblioteca. La única forma de control de copia es incorporar tecnologías de gestión de derechos a los libros electrónicos, conocidas como DRM. Para que una biblioteca pueda prestar libros electrónicos es necesario que los sistemas DRM sean incorporados en el servidor de la biblioteca. De lo contrario, están obligando a que los usuarios dispongan de los programas y cuentas necesarios para la consulta de un libro. Si la biblioteca se encarga de la gestión de derechos, el usuario no necesita disponer de otras herramientas además de los programas de lectura.

8. Las políticas de préstamo deben ser indicadas por la biblioteca. Las normas para el préstamo bibliotecario de recursos son aprobadas por las bibliotecas en función de sus colecciones, comuni-

dades y objetivos. El libro electrónico es un recurso de información más, por lo que debe prestarse con la reglamentación que mejor convenga a cada biblioteca. Las políticas deben homogeneizarse, ya que no es lógico que las condiciones sean diferentes en función del proveedor.

Un modelo real de préstamo de libros electrónicos en España

Las bibliotecas españolas pueden trabajar con tres productos diferentes que les permiten prestar libros electrónicos: *Librandia*, *Odilo* y *XeBook*. De momento, los grandes servicios internacionales⁸ no se han interesado por las bibliotecas españolas como clientes potenciales. Así, si una biblioteca española está interesada en contratar una plataforma comercial para el préstamo de libros electrónicos, tiene tres posibilidades para elegir, cada una con modelos de negocio propios y posibilidades de dar acceso a contenidos de editores diferentes. Ya existen bibliotecas españolas que ofrecen libros electrónicos en préstamo para sus usuarios y está previsto que las bibliotecas públicas dispongan de un catálogo nacional común de libros electrónicos para el préstamo⁹.

La *Universidad de Salamanca* presentó en febrero de 2013 su plataforma *Cielo* (*Contenidos informativos electrónicos, libros y objetos digitales*), desde la que ofrece a sus usuarios libros electrónicos que pueden ser tomados en préstamo con las mismas normas que los impresos, en cuanto al número de ejemplares, plazos, renovaciones y reservas.

<http://cielo.usal.es>

La plataforma *Cielo* se basa en el sistema *XeBook*, ya que la *Universidad de Salamanca* y la empresa *Xercode* disponen de un convenio de colaboración que ha permitido que la plataforma de préstamo se desarrolle bajo los requerimientos del *Servicio de Bibliotecas de la Universidad de Salamanca*. Desde el momento de su lanzamiento, la *Universidad de Salamanca* y *Xercode* comenzaron a presentar a editores y proveedores los tres modelos de uso de la plataforma:

- venta de libros electrónicos de forma individual;
- uso de la plataforma *XeBook* por los propios editores para vender sus libros a bibliotecas;
- interconexión de la plataforma *Cielo* con las de los editores y proveedores.

El modelo *Cielo/XeBook* es una muestra de que las plataformas de préstamo bibliotecario de libros electrónicos pueden adaptarse a las necesidades de las bibliotecas que quieran ofrecer a sus usuarios colecciones digitales en préstamo como una forma de dar acceso a recursos electrónicos partiendo de criterios estrictamente biblioteconómicos.

Las bibliotecas españolas comienzan a interesarse paulatinamente por las plataformas de préstamo de libros electrónicos, que ya son una realidad; pero es importante tener en cuenta los deseos expresados en las líneas anteriores, para que las bibliotecas puedan seguir siendo facilitadoras de recursos de información a sus usuarios, manteniendo una identidad que está en riesgo en estos momentos, debido a que los proveedores quieren realizar las funciones propias de las bibliotecas, relegándolas a meras intermediarias entre los lectores y quienes comercializan las obras digitales.

La biblioteca debe ser quien seleccione los libros electrónicos y los integre en sus colecciones. Los problemas que se describen al principio de este artículo deben superarse para que el préstamo de libros electrónicos en las bibliotecas pueda ser un servicio tan cotidiano como los que hasta ahora se están ofreciendo.

Notas

1. **Cheek y Hartel** (2012) ofrecen un *e-book timeline* citando referencias al concepto de libro electrónico en 1945 y 1968 y destacando la aparición del *Proyecto Gutenberg* en 1971. De igual forma, mencionan que desde 1986 *Overdrive* ya ofrece servicios de libros electrónicos para bibliotecas.

2. **Alonso-Arévalo** (2013) muestra una panorámica sobre servicios desde los cuales las bibliotecas españolas pueden comprar libros electrónicos.

3. *The Society of Chief Librarians* publicó el documento *SCL position on e-book lending in libraries*, en el que se incluye el texto "Library e-book lending fears: myth or reality?", que describe los temores de los editores al préstamo bibliotecario de libros electrónico y que ofrece argumentos que pueden dar confianza a los editores.

4. *American Library Association y OverDrive* (2012) realizaron una encuesta a mediados de 2012 a usuarios del servicio de préstamo de libros electrónicos en bibliotecas públicas estadounidenses. La encuesta obtuvo más de 75.000 respuestas y ofreció resultados como que el 35,3% de los usuarios compraron un libro que habían tenido en préstamo.

5. **Vasileiou, Rowley y Hartley** (2012) ofrecen un completo marco sobre la gestión del libro electrónico en bibliotecas universitarias y científicas.

6. Los servicios de alquiler de libros electrónicos son un fenómeno de reciente aparición en España, pero ya existen productos como *Nubico* o *24 Symbols*, a los que se pueden añadir los servicios internacionales como *Oyster* o *Scribd*, que también se están orientando hacia el sector de la lectura por suscripción.

7. *Ifla principles for library eLending*
<http://www.ifla.org/node/7418>

Eblida e-books in libraries campaign
[http://www.eblida.org/about-eblida/task-force/e-](http://www.eblida.org/about-eblida/task-force/e-books-in-libraries.html)

[books-in-libraries.html](http://www.eblida.org/about-eblida/task-force/e-books-in-libraries.html)

ALA e-books

<http://www.ala.org/advocacy/ebooks>

8. **Roncevic** (2013) realiza un completo estudio sobre plataformas, con una comparativa de 35 de ellas. El proyecto de *Ifla: Libraries, eLending, and the future of public access to digital content* incluye un anexo con un completo análisis descriptivo de plataformas de editores, sistemas de préstamo para bibliotecas o servicios gratuitos de acceso a libros electrónicos: "Models of accessing digital content".

<http://www.ifla.org/node/7447>

9. El *Ministerio de Educación, Cultura y Deporte* convocó en mayo de 2013 una licitación para la adquisición de lotes de libros electrónicos y de la plataforma de préstamo de los mismos a usuarios de bibliotecas públicas (**Merlo-Vega**, 2013).

Bibliografía

ALA; OverDrive (2012). "OverDrive/ALA survey on library ebook borrowers. *American libraries*, 16 noviembre.

<http://www.americanlibrariesmagazine.org/blog/overdriveala-survey-library-ebook-borrowers>

Alonso-Arévalo, Julio (2013). "Dónde comprar libros digitales para bibliotecas en España". En: *Conversaciones líquidas: buscando nuevas dimensiones sobre el libro digital*. Peñaranda 25 de septiembre. Salamanca: FGSR. <http://gredos.usal.es/jspui/handle/10366/122171>

Cheek, Fern M.; Hartel, Lynda J. (2012). "The electronic book: beginnings to the present". En: Kaplan, Richard (ed.). *Building and managing e-books collections*. Chicago: Neal-Schuman, pp. 3-12.

Lalla, Nadia J. (2012). "E-book publishing: the view from the library". En: Kaplan, Richard (ed.). *Building and managing e-books collections*. Chicago: Neal-Schuman, pp. 23-34.

Lynch, Clifford A. (2003). "Ebooks in 2013: Promises broken, promises kept, and Faustian bargains". *American libraries, E-content supplement*, June, pp. 12-16. <http://www.americanlibrariesmagazine.org/article/ebooks-2013>

Merlo-Vega, José A. (2013). "Libros electrónicos para bibliotecas públicas". *Biblioblog*, 2 junio. <http://biblioblog.org/2013/06/02/libros-electronicos-para-bibliotecas-publicas>

Roncevic, Mirela (2013). "E-book platforms for libraries". *Library technology reports*, v. 49, n. 3.

The society of chief librarian. "Library e-book lending fears: myth or reality?". En: *SCL position on e-book lending in libraries*.

<http://www.societyofauthors.org/sites/default/files/Library%20E-book%20Downloading.pdf>

Vasileiou, Magdalini; Rowley, Jennifer; Hartley, Richard (2012). "The e-book management framework: the management of e-books in academic libraries and its challenges". *Library & information science research*, n. 34, pp. 282-291.

<http://dx.doi.org/10.1016/j.lisr.2012.06.005>